

Vicente-Juan Torres Ribas, concejal portavoz del grupo político municipal **Proposta per Eivissa**, con domicilio a efectos de notificaciones en Apartado de Correos 845 de 07817 Sant Jordi de ses Salines, en la sede electrónica municipal y correo electrónico pxe.stjosep@gmail.com, conforme a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 34 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta al próximo Pleno Ordinario para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

## MOCIÓN

### **PARA LA INSTALACION CONJUNTA DE LOS PUNTOS DE CARGA PARA VEHICULOS ELECTRICOS Y LOS APARCAMIENTOS RESERVADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA O LA ADECUACIÓN DE AMBOS**

Hasta la fecha, debido a distinta legislación que ha ido emanando en paralelo en atención a una y otra circunstancia, encontramos reservados en los aparcamientos, entre otros, dos espacios claramente delimitados y coloreados de forma estandarizada, uno reservado para estacionar el vehículo las personas autorizadas para ello en su condición de persona con movilidad reducida (azul) y el otro reservado para el estacionamiento de vehículos eléctricos o enchufables durante el tiempo de carga (verde).

El hecho de haberse determinado estos reservados por separado, en la práctica ha derivado en un salpición de plazas de aparcamiento sin orden ni concierto, salvo el de la proporción con respecto al resto de plazas en el caso de los “azules”; en las que, además, resulta que las personas con movilidad reducida parece que no pueden acceder a la carga de su vehículo en el caso de que optaran por la adquisición de uno eléctrico, debiendo renunciar a sus correspondientes descuentos por compra y bonificaciones fiscales posteriores dado que en las plazas reservadas para ellos no se dispone de instalación de carga y en los reservados para la carga no se dispone del espacio adecuado para poder salir y entrar del vehículo al ser estas de unas dimensiones iguales a las del resto de vehículos estándar.



Reservado movilidad reducida actual.



Reservado recarga eléctricos actual.

Al efecto de poner orden en los aparcamientos públicos, al mismo tiempo que se aumentan y distribuyen plazas para la carga eléctrica de vehículos, principalmente en las zonas comerciales del municipio, en la misma proporción que las reservadas para vehículos de personas con movilidad reducida, así como facilitar la carga eléctrica de vehículos enchufables adaptados a las necesidades de personas con movilidad reducida y que estas puedan aprovechar los puntos de recarga de vehículos eléctricos y por ello puedan optar a la compra de este tipo de vehículos en las mismas condiciones que el resto de usuarios, propongo al pleno, para su debate y votación, la siguiente propuesta de

## ACUERDOS

- 1) El ayuntamiento procederá a ampliar los aparcamientos reservados para la recarga de vehículos eléctricos dándoles misma forma y dimensiones que las establecidas para los reservados para los vehículos de personas con movilidad reducida y reducirá la altura de los postes de servicio adecuándolos a las necesidades de estos usuarios.
- 2) El ayuntamiento procederá, previo los estudios y trabajos técnicos necesarios, a instalar puntos de carga para vehículos eléctricos e híbridos enchufables con las mismas dimensiones de accesibilidad junto a los reservados existentes en la actualidad para personas con movilidad reducida.
- 3) El ayuntamiento procederá, previo los estudios y trabajos técnicos necesarios, a instalar reservados de aparcamiento para personas con movilidad reducida junto a los reservados para recarga de vehículos eléctricos una vez ampliados estos.



Actuación que se propone a modo de ejemplo en cada reservado

Sant Jordi de ses Salines, 17 de julio de 2020